



**DIRECCIÓN TÉCNICA ANTE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**INFORME FINAL**

**ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN No. 185 2021 QUE COMPLEMENTA  
EL 162 DE 2021  
1100.23.01.21**

**Santiago de Cali, 22 de octubre de 2021**

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

**MARÍA FERNANDA AYALA ZAPATA**  
Contralora General de Santiago de Cali

**JEFFERSON ANDRÉS NUÑEZ ALBÁN**  
Subcontralor

**JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA**  
Director Técnico Ante la Administración Central

EQUIPO AUDITOR:

**JOHN FERNANDO FERNÁNDEZ CARABALI**  
Auditor Fiscal I

**MARÍA LELIS VALENCIA HERRERA**  
Profesional Universitario

**LUZ DANIELA CHACÓN CORTÉS**  
Profesional de Apoyo (Abogada)

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

## CONTENIDO

<b>1. ANTECEDENTES</b>	4
<b>2. ANÁLISIS</b>	7
<b>3. RESULTADOS</b>	20
<b>4. CONCLUSIONES</b>	20

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

## 1. ANTECEDENTES

La Contraloría General de Santiago de Cali en cumplimiento de las atribuciones Constitucionales y legales conferidas al ejercicio del control fiscal, modificadas por el acto legislativo 04 de 2019, el Decreto 403 de 16 marzo de 2020 *“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019”* y demás disposiciones que la desarrollan y la complementan, atendió la presente Actuación Especial de Fiscalización No.185-2021 que se complementa en el 162-2021, donde la Contraloría General de Santiago de Cali, en el ejercicio de la labor fiscal que le compete, recibió del Jefe de Oficina de Control Fiscal Participativo, traslado por competencia Derecho de Petición, denuncia presentada por el Ejército Nacional signada con el número Denuncias No. 2020 – 195420 – 80764 - D y 2020 - 195247-80764 - D de la Contraloría General de la República suscrito por el doctor DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ - Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca - Contraloría General de la República en el cual manifiesta *“Posibles sobrecostos y subestimación de los estados financieros en Contrato No. 4161-010.26.1.1234 del 04-sep-2019, Contrato No. 4161-010.26.1.1325 del 30 – MAY - 2019 Contrato No. 4161-010.26.1.245 del 27 de mayo de 2019; contrato 4161-010.26.1.644 del 23 - may--2018; Contrato No. 4161-010.26.1.375 del 14 – jun - 2017, suscritos para la compraventa de elementos de dotación, materiales y protectores corporales antimotines y para el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos del parque automotor del municipio de Cali”*.

El equipo auditor designado solicitó ampliación a la denuncia del requerimiento, mediante oficio No. 1100.23.01.21.133 del 08 de junio de 2021, al CAPITÁN DARÍO ALEJANDRO VELÁSQUEZ MORALES FUNCIONARIO DE INSTRUCCIÓN DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO.3” (BAPOM NO.3) *“GR. EUSEBIO BORRERO ACOSTA*.

Mediante oficio con radicado No. 03282 del 09 de julio de 2021, el Mayor Oficial de Operaciones con Función de Ejecutivo y Segundo comandante “E” del Batallón de Policía Militar No. 3 (BAPOM No. 3) *“Gr. Eusebio Borrero Acosta”*, procedió a dar respuesta relacionando cada uno de los contratos objeto de este requerimiento, donde adjuntó el resultado de los hallazgos encontrados al interior del Batallón de Policía Militar No. 3 (BAPOM No. 3).

En la ampliación a la denuncia del requerimiento el BAPOM No. 3, trasladó oficio informando de hallazgos encontrados al interior de la unidad militar, con relación a los contratos mencionados.

Los hallazgos encontrados por parte del Batallón Policía Militar No. 3 (BAPOM), en los contratos objeto de estudio se fundamentan:

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

Contrato No. 4161-010.26.1.1234 del 04 de septiembre de 2019.

(...)

*“1. Compraventa de elementos de dotación, materiales y protectores corporales antimotines de la Alcaldía de Cali por valor \$710.000.000, sin registró contable en el sistema SAP dentro de la misma vigencia que recibieron los inventarios.*

*2. Se denota baja calidad de los inventarios debido al mal planeamiento de la necesidad por falta de proyecto donde se debía relacionar las fichas técnicas del material a solicitar.*

*3. Lo anterior conlleva a generarse posibles sobrecostos y subestimación de los estados financieros de la unidad centralizadora.*

*4. Hallazgo con posible incidencia disciplinaria a fin de establecer presunta omisión o extralimitación de funciones de algún funcionario público”.*

- Contrato No. 4161.010.26.1.1325 del 30 de mayo de 2019.
- Contrato No. 4161.010.26.1.245 del 27 de mayo de 2019.
- Contrato No. 4161.010.26.1.644 del 23 de mayo de 2018.
- Contrato No. 4161.010.26.1.375 del 14 de junio de 2017.
- Contrato No. 4161.010.26.1.371 del 14 de junio de 2017.

Sobre los anteriores contratos se plasmaron las siguientes observaciones por parte del BAPOM

*“ 1. Sin registro contable en el sistema SAP y trazabilidad documental dentro de la misma vigencia en que recibieron los inventarios.*

*2. Determinar el apoyo real recibido emitido por la entidad territorial.*

*3. Proyecto, plan de inversión por centro de costos y plan de mantenimiento que permita identificar los mantenimientos mayores de los bienes, generando posible desviación de recursos y subestimación de los estados financieros.*

*4. Hallazgo con posible incidencia disciplinaria a fin de establecer presunta omisión o extralimitación de funciones de algún funcionario público, administrativa para que se determine si se trata de trazabilidad documental o pérdida y/o desviación de recursos y compulsas de copias a la penal, a fin de que se investigue la presunta comisión de un hecho punible”.*

Revisada la ampliación del requerimiento, el equipo auditor encontró que uno de los contratos identificado con aceptación de oferta No. 130-10-07-180 del 30 de octubre de 2018, no era competencia de este órgano de control, por lo que se procedió a dar

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

traslado a la Contraloría Municipal de Yumbo, mediante oficio No. 1100.23.01.21.094 del 07 de mayo del 2021.

A continuación, se discriminan los contratos objeto de estudio de este requerimiento suscritos por la Secretaría de Seguridad y Justicia, donde se contratan servicios de mantenimiento preventivo, correctivo a motocicletas y vehículos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, Escuela de Aviación Militar (EMAVI), Instituto Nacional Penitenciario y carcelario (INPEC), Migración Colombia, Secretaría de Seguridad y Justicia, Batallón de Policía Militar No. 3 (BAPOM No. 3), así como también compra de elementos de protección al BAPOM No. 3.

Para dar respuesta a este requerimiento el equipo auditor otorgará respuesta a la denuncia hecha por el Batallón de Policía Militar No. 3 (BAPOM No.3), en lo que corresponde al recurso destinado para la ejecución de los contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de motocicletas, vehículos y compra de elementos de protección del BAPOM No. 3.

A continuación, se discriminan los contratos suscritos por la Secretaría de Seguridad y Justicia, objeto de la denuncia.

**Cuadro No. 01**  
**Relación de Contratos Registrados en el Sia Observa**

NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO \$
4161.010.26.1.1234 DE 2019	CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MATERIALES Y PROTECTORES CORPORALES ANTIMOTINES Y ANTIDISTURBIOS PARA FORTALECER Y MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR PARA REACCIÓN ANTE EL DELITO EN SANTIAGO DE CALI EN DESARROLLO DE LA FICHA NO. BP08042846 GRUPO II Y III.	421.665.267
4161.010.26.1.325 DE 2019	REALIZAR MANTENIMIENTO, PREVENTIVO. Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, BATALLÓN POLICÍA MILITAR NO 3 BAPOM, MIGRACIÓN COLOMBIA, ESCUELA MILITAR DE AVIACION EMAVI, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI.	2.738.500.000

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

4161.010.26.1.245 DE 2019	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO. 3, LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.	1.820.000.000
4161.010.26.1.644 DE 2018	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI, BATALLÓN POLICÍA MILITAR NO 3, MIGRACIÓN COLOMBIA Y ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN DE SANTIAGO DE CALI.	2.466.800.000
4161.010.26.1.375 DE 2017	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI BATALLÓN POLICÍA MILITAR BAPOM NO. 3 Y MIGRACIÓN COLOMBIA DE SANTIAGO DE CALI.	3.036.362.934
4161.010.26.1.371 DE 2017	REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS MOTOCICLETAS QUE HACEN PARTE DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR NO 3 Y DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CALI QUE PRESTAN EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI.	1.602.000.000

Fuente: Sia observa

## 2. ANÁLISIS

### Análisis financiero y de Gestión de los Contratos

El Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Seguridad y Justicia suscribió seis (6) contratos con los Acreedores Dotaciones UT Yodi - Baruc, Yamaha Motos - Camacho Higinio, Unión temporal Ara Inge Seguridad y Justicia, Unión Temporal Ara Inge Cali 2017, Richard Bastos Flórez y Unión temporal Ara Inge Seguridad y Justicia.

A continuación, relacionamos la información revisada y analizada, suministrada por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal – Contaduría Distrital y la Subdirección de Tesorería Distrital, tales como, registros contables, trazabilidad documental, valor de la factura, fecha de radicación, documento de causación, fecha causación en el sistema SAP, fecha de pago y los documentos soportes que reposan en el contrato:

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

**Cuadro No. 02**  
**Relación de Contratos Registrados en el Sistema de Gestión**  
**Administrativo Financiero y Territorial - SGAF - SAP**

Número contrato	Valor Contrato	Fecha Suscripción	Fra. Proveedor	Valor Factura	Fecha Radicación SAP	Documento Causación en SAP	Fecha Causación SAP	Fecha De Pago
1234	421.665.267	4/09/2019	FRA 001 Y 002	421.637.528	31/12/2019	3000774760	31/12/2019	13/02/2020
245	1.820.000.000	23/05/2019	FRA VARIAS	380.363.251	16/12/2019	3000772530	19/12/2019	20/12/2019
			FRA - UM7	200.965.565	3/12/2019	3000761394	3/12/2019	10/12/2019
			FRA - UM6	268.684.204	21/10/2019	3000743948	22/12/2019	28/10/2019
			FRAS VARIAS	497.914.219	30/09/2019	3000739775	30/09/2019	3/10/2019
			FRA - UM1	472.072.761	26/08/2019	3000726078	27/08/2019	30/08/2019
325	2.738.500.000	30/05/2019	FRA- 001	860.079.259	18/09/2019	3000733905	20/09/2019	25/09/2019
			FRA- 002	566.552.493	22/10/2019	3000745674	24/10/2019	1/11/2019
			FRA- 002	139.920.493	22/10/2019	3000745671	24/10/2019	5/11/2019
			FRA- 003-004	299.999.997	16/12/2019	3000772481	19/12/2019	23/12/2019
			FRA- 003-004	871.925.495	16/12/2019	3000772507	19/12/2019	26/12/2019
375	3.036.362.931	14/06/2017		974.545.174	26/10/2017	3000501533	26/10/2017	7/11/2017
				25.454.826	13/12/2017	3000520236	13/12/2017	18/12/2017
				949.090.346	13/12/2017	3000520243	13/12/2017	18/12/2017
				250.909.653	15/03/2018	3000552734	15/03/2018	22/03/2018
				236.362.932	15/03/2018	3000552746	15/03/2018	22/03/2018
			FRA SGA	600.000.000	11/05/2018	3000571134	10/05/2018	17/05/2018
371	2.129.500.000	14/06/2017	FRA 8271	640.800.000	15/11/2017	3000505639	16/11/2017	16/11/2017
			FRA 8317	640.800.000	5/12/2017	3000516272	07.12.2017	7/12/2017
			FRA - 8396	527.500.000	8/05/2018	3000570732	6/05/2018	11/05/2018
			FRA 0026	320.400.000	6/06/2018	3000581612	6/06/2018	6/06/2018
644	2.466.800.000	23/05/2018	FRA- 005	490.280.707	4/04/2019	3000681569	4/04/2019	10/04/2019

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*



			FRA- 004	437.610.627	11/03/2019	3000671752	12/03/2019	15/03/2019
			FRA- 003	352.087.838	14/11/2018	3000634204	14/11/2018	19/11/2018
			FRA- 002	568.205.731	8/11/2018	3000633787	9/11/2018	12/12/2018
			FRA- 001	618.615.095	17/09/2018	3000613720	19/09/2018	26/09/2018

Fuente: Contaduría del Municipio- Subdirección de Tesorería Municipal

El equipo auditor revisó y analizó los 6 contratos con sus respectivos documentos soportes, la información suministrada por la Contaduría del Municipio y por la subdirección de Tesorería Municipal de los cuales se generó el siguiente análisis, con el fin de establecer la veracidad de los hechos presuntamente irregulares:

### **Contrato 4161.010.26.1.1234 del 04 de septiembre de 2019**

Valor: \$421.665.267

Valor inicial: \$340.347.341

Valor adición: \$81.317.926

Objeto: Contratar la compraventa de elementos de dotación, materiales y protectores corporales antimotines y antidisturbios para fortalecer y mejorar la operatividad del Batallón de Policía Militar para reacción ante el delito en Santiago de Cali en desarrollo de la ficha No. BP.08042846 grupo II y III.

Fecha de suscripción: 04 septiembre 2019.

Fecha de Inicio: 20 septiembre 2019.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019.

CDP No. 3500116922 del 15 de mayo de 2019.

CDP ADICION: 3500116922 del 15 de mayo de 2019.

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, la Secretaría de Seguridad y Justicia inscribió en el Banco de Proyectos la ficha, denominada “*fortalecimiento del Batallón de Policía Militar 3 de Santiago de Cali BP 08042846*”, con la siguiente descripción: 3. Eje central: “*Cali progresa en paz, con seguridad y Cultura Ciudadana*”, 3.1.1 programa “*lucha contra el delito y la impunidad*”.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad escogida fue la selección abreviada, para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas y Uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal a, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2. La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, es de anotar que este tipo de contratación es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

Revisado los documentos soportes del contrato, fue suscrito el 04 de septiembre de 2019 con el contratista Dotaciones UT Yodi Baruc, se imputó por un valor total de \$421.665.267, valor inicial por \$340.347.341, de los cuales le corresponde al grupo II la cuantía de \$149.504.312.048 y para el grupo III \$190.843.029.018, el contrato se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500116922 del 15 de mayo de 2019, y registro presupuestal de compromiso (RPC) No. 4500178235 del 11 de septiembre de 2019, más una adición de \$81.317.926 respaldada con el mismo CDP y RPC.

Dentro de los proyectos a realizar de la Secretaría de Seguridad y Justicia, se encuentra el fortalecimiento del Batallón de Policía Militar No. 3 de Santiago de Cali, en las cuales se determina la actividad BP No. 08042846 - Dotación para soldados del batallón (Grupo II y III).

El contrato se pagó mediante las facturas No. 001 y 002 por \$421.637.528 donde se evidencia su correspondiente pago y la fecha de pago, la cual se relaciona en el cuadro anexo No. 2, siendo la fuente de financiación recursos propios de libre destinación.

El Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó requerimiento para proyecto de necesidades para el plan operativo anual de inversión para la vigencia del año 2019 con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana.

Se evidenció que los elementos de dotación, materiales y protectores corporales, antimotines y antidisturbios fueron entregados y recibidos a satisfacción por la entidad beneficiada, tal como se observa en el acta de liquidación, el informe final de supervisión del contrato, la factura No. 01 del 27 diciembre de 2019 registra la entrega de 2.407 elementos de dotación al BAPOM que corresponden al valor inicial del contrato y de la factura 02 son 1.024 elementos correspondiente a la adición del contrato.

El equipo auditor verificó que, de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de Santiago de Cali, la fecha de radicación, fecha de causación, documento de causación en el sistema SAP de la información del contrato, se encuentra registrado en el sistema de Gestión Administrativo Financiero y Territorial – SGAFT - SAP dentro de la vigencia en que fue suscrito el contrato, tal como se relaciona en el cuadro anexo No. 02.

Se evidenció que la calidad de los elementos de dotación, materiales y protectores corporales antimotines y antidisturbios, cumplen con el anexo técnico tomado del Ministerio de Defensa Nacional. Igualmente se revisaron las fichas técnicas con las que fueron entregados los materiales verificando que cumplieran con lo requerido por el Ministerio de Defensa Nacional, de igual manera el contratista manifiesta en el informe

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

único de supervisión del contrato, que los elementos entregados cumplen a cabalidad con lo requerido por el BAPOM No.3.

Revisada las fichas técnicas y las condiciones técnicas estructuradas por el comité evaluador del contrato según las especificaciones que cada entidad solicita, se utilizan los formatos establecidos para los informes de supervisión del contrato, en donde se evidencia el informe jurídico, contable, financiero e informe técnico de la supervisión contractual, aportando además las evidencias de cada uno de estos aspectos como son facturas y actas.

Revisado el contrato el equipo auditor observó que este se llevó a cabo dentro de los términos, tiempos legales y calidad en lo requerido, que, el análisis de mercado y los estudios previos se encuentran acorde con lo descrito, lo cual no genera sobrecostos, además el requirente suscribe documento con radicado No. 01100 del 01 de marzo de 2019 y radicado No. 01646 del 04 de abril de 2019, recibido a satisfacción firmada por el mayor ejecutivo segundo comandante y teniente coronel del BAPOM No. 3

Por lo anterior el equipo auditor no evidenció posibles sobrecostos ni hallazgo con posible incidencia disciplinaria por parte de la Secretaría de Seguridad y Justicia, toda vez que el contrato se ejecutó en los términos establecidos por la Ley.

### **Contrato 4161.010.26.1.325 30 de mayo de 2019**

Valor inicial: \$2.138.500.000

Adiciones: \$600.000.000.

Valor total: \$2.738.500.000

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo. y correctivo para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, Batallón Policía Militar No. 3 BAPOM, Migración Colombia, Escuela Militar de Aviación EMAVI, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, secretaría de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali.

Fecha de suscripción: 30 de mayo 2019

Fecha de Inicio: 19 de junio de 2019

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019

CDP No 3500110184 del 31 de enero de 2019

CDP ADICIÓN: 3500125067 del 09 de octubre 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, la secretaría de Seguridad y Justicia inscribió en el Banco de Proyectos la ficha EBI No. BP 08042846, denominada “*FORTALECIMIENTO DEL BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR DE SANTIAGO DE CALI*”.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad escogida fue la selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

técnicas y uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Artículo 2 numeral 2 Literal a, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2. La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, es de anotar que este tipo de contratación es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

El Batallón de Policía Militar No.3 BAPOM, presentó requerimiento para proyecto de necesidades en el plan operativo anual de inversión para la vigencia del año 2019 con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, dentro del cual se contempla la prestación del servicio de mantenimiento para los vehículos adscritos a cada una de sus dependencias con sus respectivas especificaciones técnicas.

El Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó solicitud de mantenimiento a 102 automotores, se procedió a suscribir el contrato el día 30 de mayo de 2019 con el contratista Unión Temporal Ara Inge Seguridad y Justicia, por \$2.738.500.000, valor inicial por \$2.138.500.000, más una adición de \$600.000.000, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500125576 de octubre 22 de 2019, y registro presupuestal de compromiso (RPC) No.4500180404 del 30 de octubre de 2019, el Proyecto es distinguido con la Ficha EBI No. 09042859.

Del valor del contrato, le correspondió al batallón de Policía Militar No. 3 ( BAPOM), la suma de \$250.000.000.

Este contrato se pagó mediante cinco facturas donde se evidencia su correspondiente pago y la fecha de pago, la cual se registra en el cuadro anexo No. 2, siendo la fuente de financiación de los recursos, Recursos con Destinación Específica.

Se evidenció que se realizó mantenimiento preventivo. y correctivo a 1.059 *Vehículos*, de los cuales 102 hacen parte del parque automotor del Batallón de Policía Militar No. 3 – BAPOM por \$218.232.859.

El equipo auditor verificó que, de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de Santiago de Cali, la fecha de radicación, fecha de causación, documento de causación en el sistema SAP, que la información del contrato se encuentra registrada en el sistema SAP dentro de la vigencia en que fue suscrito, los pagos de la factura tal como se relaciona en el cuadro anexo No. 02.

El equipo auditor evidenció que la ficha EBI en la cual se encuentra el proyecto, la actividad, el monto y el plan de mantenimiento elaborado por el comité evaluador quien avala las condiciones técnicas de cada contrato, se encuentran acordes con la necesidad según las especificaciones solicitadas por el BAPOM No.3.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

Dado a lo anterior el equipo auditor no observa desviación de recurso y subestimación en los estados financieros.

### **Contrato 4161.010.26.1.245 del 27 de mayo de 2019**

Valor Inicial: \$1.520.000.000

Adiciones: \$300.000.000

Valor total: \$1.820.000.000

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor del Batallón de Policía Militar No. 3, la Escuela Militar de Aviación y de la Policía Metropolitana de Cali que prestan el servicio de vigilancia en la Ciudad de Santiago de Cali.

Fecha de suscripción: 27 de mayo 2019

Fecha de Inicio: 19 de junio de 2019

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019

CDP No. 3500107972 del 22 de enero de 2019

CDP ADICION No. 3600008084 del 21 de octubre de 2019

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, la Secretaria de Seguridad y Justicia inscribió en el Banco de Proyectos la ficha EBI No. 08042846, denominada “FORTALECIMIENTO DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No. 3 DE SANTIAGO DE CALI”, Eje central: “Cali progresa en paz, con seguridad y Cultura Ciudadana”, 3.1.1 programa “*lucha contra el delito y la impunidad*”.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad escogida fue la selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007- Artículo 2 numeral 2 literal a, Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.2. La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, es de anotar que este tipo de contratación es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

El Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó requerimiento para proyecto de necesidades al plan operativo anual de inversión para la vigencia del año 2019 con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, dentro del cual se contempla la prestación del servicio de mantenimiento para los vehículos adscritos a cada una de sus dependencias con sus respectivas especificaciones técnicas.

El Batallón de Policía Militar No. 3 (BAPOM), presentó solicitud de mantenimiento a 42 motocicletas, el contrato fue suscrito el 27 de mayo de 2019 con el acreedor

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

Concesionario Yamaha Motos - Camacho Higinio, se imputó por cuantía de \$1.820.000.000, valor inicial por \$1.520.000.00, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500107972 del 29 de enero de 2019, y registro presupuestal de compromiso (RPC) No. 4500172930 del 17 de junio de 2019, más una adición de \$300.000.000 respaldada con el CDP No. 3600008084 del 21 de octubre de 2019 y RPC No. 4500172930\* del 21 octubre de 2019. El Proyecto es distinguido con la ficha BP – 080428431020101.

Del valor total del contrato, le correspondió al Batallón de Policía Militar No. 3 (BAPOM), un presupuesto de \$100.000.000, debido a la adición se realizó mantenimiento a un total de 75 motocicletas.

El contrato presenta cinco facturas con su correspondiente pago y fecha de pago, la cual se relacionan en el cuadro anexo 2, siendo la fuente de financiación de los recursos, Recursos con Destinación Específica.

Tal como se observa en el acta de liquidación - reporte de ejecución del contrato, se dio cumplimiento a lo establecido en el objeto del contrato.

El equipo auditor verificó que, de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de Santiago de Cali, la fecha de radicación, fecha de causación, documento de causación en el sistema SAP, la información del contrato, se encuentra registrada en el sistema de Gestión Administrativo Financiero y Territorial – SGAFT - SAP dentro de la vigencia en que fue suscrito, los pagos de la factura se realizaron en la misma vigencia, tal como se relaciona en el cuadro anexo No. 02.

El equipo auditor evidenció que la ficha EBI en la cual se encuentra el proyecto, la actividad, el monto y el plan de mantenimiento elaborado por el comité evaluador quien avala las condiciones técnicas de cada contrato, se encuentran acordes con la necesidad según las especificaciones solicitadas por el BAPOM No.3.

Dado a lo anterior el equipo auditor no observa desviación de recurso y subestimación en los estados financieros.

### **Contrato No 4161.010.26.1.644 de 2018 del 23 de mayo de 2018**

Valor Inicial: \$2.466.800.000

Adiciones: \$0

Valor total: \$2.466.800.000

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali, Batallón Policía Militar No. 3, Migración Colombia y Escuela Militar de Aviación de Santiago de Cali.

Fecha de suscripción: 23 de mayo 2018

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

Fecha de Inicio: 22 de junio de 2018  
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2019  
Fecha Terminación Ampliada: 31 marzo de 2019  
CDP No. 3500092625 del 28 de febrero de 2018

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, la Secretaría de Seguridad y Justicia inscribió en el Banco de Proyectos la ficha EBI No. 08042846, denominada “FORTALECIMIENTO DEL BATALLON DE POLICIA MILITAR No.3 DE SANTIAGO DE CALI”, Eje central: “Cali progresa en paz, con seguridad y Cultura Ciudadana”, 3.1.1 programa “lucha contra el delito y la impunidad”.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad escogida fue la selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Artículo 2 numeral 2 literal a, Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.2. La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013. es de anotar que este tipo de contratación es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

El Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó requerimiento para proyecto de necesidades al plan operativo anual de inversión para la vigencia del año 2018 con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, dentro del cual se contempla la prestación del servicio de mantenimiento para los vehículos adscritos a cada una de sus dependencias con sus respectivas especificaciones técnicas.

El Batallón de Policía Militar No.3 BAPOM, presentó solicitud de mantenimiento a 91 vehículos, dado a esto se procedió a suscribir contrato el 23 de mayo de 2018 con el contratista Unión temporal Ara Inge Seguridad Y Justicia, se imputó por cuantía de \$2.466.800.000, el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500092625 del 28 de febrero de 2018 y registro presupuestal de compromiso (RPC) No. 4500143271 del 21 de junio 2018, El Proyecto es distinguido con la BP - 080428431020101.

Se prorroga el plazo de ejecución del contrato que finalizaba el 31 diciembre de 2018, con una primera ampliación hasta 15 febrero de 2019, ampliación No. 2 desde 15 febrero de 2019 hasta 31 marzo de 2019.

Del valor total del contrato, le correspondió al batallón de Policía Militar No. 3, un presupuesto de \$200.000.000.

Se evidenció que se realizó mantenimiento, preventivo y correctivo para 1.202 Vehículos, de los cuales 91 hacen parte del parque automotor del Batallón de Policía

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

**Militar No. 3 – BAPOM.**

El contrato presenta cinco facturas con su correspondiente valor y fecha de pago, la cual se relaciona en el cuadro anexo 2, siendo la fuente de financiación, Recursos propios.

El equipo auditor verificó de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de Santiago de Cali, la fecha de radicación, fecha de causación, documento de causación en el sistema SAP, evidenciando que el contrato se encuentra registrado en el SAP dentro de la vigencia 2018 y 2019 teniendo en cuenta la prórroga del plazo de ejecución, los pagos de la factura se realizaron en las mismas vigencias, tal como se relaciona en el cuadro anexo No. 2.

Igualmente, el equipo auditor evidenció que la ficha EBI en la cual se encuentra el proyecto, la actividad, el monto y el plan de mantenimiento elaborado por el comité evaluador quien avala las condiciones técnicas de cada contrato, se encuentran acordes con la necesidad según las especificaciones solicitadas por el BAPOM No.3.

Dado a lo anterior el equipo auditor no observa desviación de recurso y subestimación en los estados financieros.

**Contrato No 4161.010.26.1.375 de 14 de junio 2017.**

Valor Inicial: \$2.436.362.934

Adiciones: \$ \$600.000.000

Valor total: \$ 3.036.362.934

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Policía Metropolitana del Municipio de Santiago de Cali Batallón Policía Militar BAPOM No. 3 y Migración Colombia de Santiago de Cali.

Fecha de suscripción: 14 de junio 2017.

Fecha de Inicio: 29 de junio de 2017.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017

Fecha Terminación Ampliada: 30 marzo de 2018

CDP No. 3500070364 del 8 de febrero de 2017 por \$ 600.000.000 adición

3500070364 del 8 de febrero de 2017 por \$ 2.200.000.000

3500070366 del 8 de febrero de 2017 por \$ 236.362.934

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, la Secretaría de Seguridad y Justicia inscribió en el Banco de Proyectos la ficha EBI No. 08042790, denominada “APOYO AL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No.08042827 “FORTEALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI”.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*



En consideración con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la modalidad escogida fue la selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas y uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Artículo 2 numeral 2 literal a, Decreto 1082 de 2015 – Artículo 2.2.1.2.1.2.2. La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, es de anotar que este tipo de contratación es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

El Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó requerimiento para proyecto de necesidades al plan operativo anual de inversión para la vigencia del año 2017 con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, dentro del cual se contempla la prestación del servicio de mantenimiento para los vehículos adscritos a cada una de sus dependencias con sus respectivas especificaciones técnicas.

El Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó solicitud de mantenimiento a 38 vehículos, el contrato se suscribió el 14 de junio de 2017 con el contratista Unión Temporal Ara Inge Seguridad y Justicia, por \$3.036.362.934, valor inicial por \$2.436.362.934, el cual se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500070364 y 3500070366 del 08 de febrero de 2017 y registro presupuestal de compromiso (RPC) No. 4500118149 del 14 de junio de 2017, más una adición de \$600.000.000 respaldada con el CDP No. 3500070364 del 8 de febrero de 2017 y el RPC No. 4500117776. El Proyecto es distinguido con las Ficha EBI No. 08-042790- Apoyo al sostenimiento del sistema de movilidad policial, Ficha EBI No. 08-042827 - fortalecimiento de organismos de Seguridad y Justicia de Santiago de Cali.

Del valor total del contrato por \$3.036.362.934, se le asignó al Batallón de Policía Militar – BAPOM No. 3 \$198.000.000, donde inicialmente fueron 38 vehículos, con la adición se realizó mantenimiento a 62 vehículos, para un total de 100 vehículos que hacen parte del parque automotor del BAPOM.

Se Prorroga el plazo de ejecución del contrato desde el 28 de diciembre de 2017 al 30 de marzo de 2018.

En este contrato se evidencian (06) seis pagos con su correspondiente fecha de pago, la cual se relaciona en el cuadro anexo 2, la factura SGA del 28 de marzo de 2018 por \$600.000.000, corresponde al pago del valor de la adición del contrato, siendo la fuente de financiación, Recursos propios libre destinación.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

Al 28 de marzo de 2018 se realizaron 1463 mantenimientos a vehículos de MECAL, BAPOM y MIGRACIÓN cumpliendo el 100% del valor inicial del contrato y el 100% del valor de la adición.

El equipo auditor verificó de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de Santiago de Cali, la fecha de radicación, fecha de causación, documento de causación en el sistema SAP, evidenciando que el contrato se encuentra registrado en el SAP en las vigencias 2017 y 2018 teniendo en cuenta la prórroga del plazo de ejecución, tal como se relaciona en el cuadro anexo No. 02.

Asimismo, el equipo auditor evidenció que la ficha EBI en la cual se encuentra el proyecto, la actividad, el monto y el plan de mantenimiento elaborado por el comité evaluador quien avala las condiciones técnicas de cada contrato, se encuentran acordes con la necesidad según las especificaciones solicitadas por el BAPOM No.3.

Dado a lo anterior el equipo auditor no observa desviación de recurso y subestimación en los estados financieros.

### **Contrato No 4161.010.26.1.371 14 de junio de 2017**

Valor Inicial: \$1.602.000.000

Adiciones: \$ \$527.500.000

Valor total: \$ \$2.129.500.000

Objeto: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas que hacen parte del parque automotor del Batallón de Policía Militar No. 3 y de La Policía Metropolitana de Cali que prestan el servicio de vigilancia en la Ciudad de Santiago de Cali.

Fecha de Suscripción: 14 de junio 2017

Fecha de Inicio: 29 de junio de 2017

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017

Fecha Terminación Ampliada: 30 de abril 2018

CDP No. 3500069895 del 6 de febrero de 2017

3500070365 del 8 de febrero de 2017

Con el propósito de dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2016 – 2019, la secretaria de Seguridad y Justicia inscribió en el Banco de Proyectos la ficha EBI No. 08042790, denominada “APOYO AL SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MOVILIDAD POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”, ficha EBI No.08042827 “FORTALECIMIENTO DE ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DE SANTIAGO DE CALI”.

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad escogida fue la selección abreviada, para la adquisición de bienes y servicios de características

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

técnicas y uniformes, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 - Artículo 2 numeral 2 literal a, Decreto 1082 de 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.2.2. La modalidad de selección abreviada se encuentra establecida en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y para la menor cuantía se utilizará el procedimiento señalado en el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013, es de anotar que este tipo de contratación es el procedimiento establecido por la Ley para adelantar procesos de contratación de manera simplificada de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

El Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó requerimiento para proyecto de necesidades al plan operativo anual de inversión para la vigencia del año 2017 con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana, dentro del cual se contempla la prestación del servicio de mantenimiento para los vehículos adscritos a cada una de sus dependencias con sus respectivas especificaciones técnicas.

Mediante oficio el Batallón de Policía Militar No. 3 BAPOM, presentó solicitud de mantenimiento a 64 motocicletas, el contrato se suscribió el 29 de junio de 2017, con el contratista Taller Mundo Honda, por cuantía de \$2.129.500.000, valor inicial por \$1.602.000.000, el cual se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 3500069895 del 06 de febrero de 2017 por \$1.500.000.000 y No. 3500070365 del 08 de febrero 2017 por valor de \$102.000.000, el RPC No. 4500118196 del 15 de junio de 2017 más una adición de \$527.500.000. El Proyecto es distinguido con la Ficha EBI No.08-042827.

Del valor total del contrato, el valor asignado al Batallón de Policía Militar – BAPOM No. 3, fue por \$102.000.000, donde inicialmente fueron 64 motocicletas, con la adición se realizó mantenimiento a 11 motocicletas, para un total de 75 motocicletas que hacen parte del parque automotor del BAPOM.

En este contrato se evidencian cuatro pagos con su correspondiente fecha de pago, la cual se registra en el cuadro anexo No.2, siendo la fuente de financiación Fondo contribución especial y la adición por saneamiento fiscal.

El equipo auditor verificó de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de Santiago de Cali, la fecha de radicación, fecha de causación, documento de causación en el sistema SAP, se evidencia que el contrato se encuentra registrado en el SAP en las vigencias 2017 y 2018 teniendo en cuenta la prórroga del plazo de ejecución, tal como se relaciona en el cuadro anexo No.2.

Igualmente, el equipo auditor evidenció que la ficha EBI en la cual se encuentra el proyecto, la actividad, el monto y el plan de mantenimiento elaborado por el comité evaluador quien avala las condiciones técnicas de cada contrato, se encuentran acordes con la necesidad según las especificaciones solicitadas por el BAPOM No.3.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

Dado a lo anterior el equipo auditor no observa desviación de recurso y subestimación en los estados financieros.

### 3. RESULTADOS

Revisados los contratos, el equipo auditor observó que estos se llevaron a cabo dentro de los términos, tiempos legales y calidad en lo requerido, además el requirente suscribe documento recibiendo a satisfacción firmada por el mayor ejecutivo segundo comandante del BAPOM No. 3, por lo cual no se evidencia incidencia disciplinaria a fin de establecer presunta omisión o extralimitación de funciones de algún funcionario público, como lo expresa el BAPOM, en el oficio de respuesta con radicado No. 03282 del 09 de julio de 2021.

De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Seguridad y Justicia, Tesorería Municipal, Contaduría General de Santiago de Cali, el equipo auditor determinó que la información entregada se encuentra ajustada y cumple con la normatividad vigente, es decir cuentan con registro contable en el sistema SAP y trazabilidad documental dentro de la misma vigencia en que se recibieron los inventarios, como se evidencia en el cuadro No. 2.

### 4. CONCLUSIONES

De acuerdo con la información suministrada por Tesorería Municipal, Contaduría General de Santiago de Cali, el equipo auditor determinó que la información entregada se encuentra ajustada y cumple con la normatividad vigente, es decir cuentan con registro contable en el sistema SAP y trazabilidad documental dentro de la misma vigencia en que se recibieron los inventarios, como se evidencia en el cuadro No. 2.

En cada contrato se evidencia el apoyo brindado por la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, donde presentaron un proyecto con ficha EBI, un plan de inversión por centro de costos y la necesidad de mantenimiento emitida por el BAPOM No. 3, acordes con los estudios previos y oficio de recibido a satisfacción por parte del Batallón de Policía Militar – BAPOM No. 3.

El equipo auditor verificó de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de Santiago de Cali, la fecha de radicación, fecha de causación, documento de causación en el sistema SAP, se evidencia que los contratos se encuentran registrados en el SAP en las vigencias 2017, 2018 y 2019 tal como se relaciona en el cuadro anexo No. 2.

Por último, el equipo auditor identificó que los contratos:

- Contrato No. 4161.010.26.1.1325 del 30 de mayo de 2019.

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*

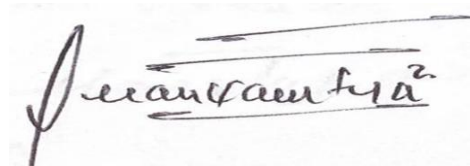
- Contrato No. 4161.010.26.1.245 del 27 de mayo de 2019.
- Contrato No. 4161.010.26.1.644 del 23 de mayo de 2018.
- Contrato No. 4161.010.26.1.375 del 14 de junio de 2017.
- Contrato No. 4161.010.26.1.371 del 14 de junio de 2017

Según concepto No. 220 -112800 de la Superintendencia de Sociedades (Super Sociedades), son contratos de tracto sucesivo:

*“Los contratos de tracto sucesivo son los que regulan una serie de entregas o prestaciones periódicas que perviven durante un tiempo prolongado. Dentro de las operaciones de tracto sucesivo podemos incluir aquellas en las que el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes, o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud, por estar subordinadas, las entregas o los servicios, a las necesidades del cliente”.*

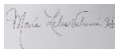
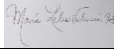

Es decir, la Secretaría de Seguridad y Justicia estima un monto determinado, para reparación y mantenimiento de vehículos, cuando el valor total del contrato se consume, terminan los mantenimientos.

*Fin del informe*



**JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA**

Director Técnico ante la Administración Central

	Nombre Auditor	Cargo	Firma
Proyectó	María Lelis Valencia Herrera	Profesional Universitario	
Revisó	María Lelis Valencia Herrera	Profesional Universitario	
Aprobó	Juan Carlos Montoya Montoya	Director Técnico ante Administración Central	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

*Control transparente y efectivo, mejor gestión pública*